

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Entre el 1 de Julio de la Capital PENITAN
Por un mes 11'00
Por tres meses 32'00
Por seis meses 62'00
Por un año 121'00
Número sueltos 1 peseta.
Hasta tres meses 1 y fechas anteriores 1 peseta

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA de texto a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en los Depósitos de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Gobierno Civil de la Provincia

31

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito que dirige a mi Autoridad, me dice lo que sigue:

Visto el expediente de jubilación instruido por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, a favor del Médico don Gustavo Bueno Arnedillo. Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, en sesión de 24 de octubre de 1955, acordó señalar a don Gustavo Bueno Arnedillo, la pensión de 10.200 ptas., 80 % del sueldo regulador de 12.750 dtas. 2.º Que el causante, jubilado el 10 de julio de 1955, prestó servicios computables en los Ayuntamientos de Hervás y Santo Domingo de la Calzada, de esa provincia, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan. Vistos: los arts. 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los Servicios sanitarios locales. Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una. Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección general ha resuelto: A) Don Gustavo Bueno Arnedillo, percibirá del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, la pensión anual de 10.200 ptas. y mensual de 850 ptas. con efectos desde el 11 de julio de 1955. B) A dicha pensión deben contribuir con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones. Ayuntamiento de Hervás 18'27 ptas. anuales, 1'52 ptas. al mes. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada 10.181'73 ptas. anuales, 848 ptas al mes.

Lo que se hace público en este B. O. de la Provincia para conocimiento y efectos.

Logroño, 4 de enero de 1956.

El Gobernador Civil,

36

Contencioso-administrativo

ANUNCIO

1867

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por el Procurador D. Luis Saenz Benito como

Procurador de la Cámara Oficial Urbana, fechado el 12 del actual interponiendo contencioso-administrativo sobre, y contra resolución del Excmo. Delegado de Hacienda, de esta provincia en redacción interpuesta contra los ordenanzas números 8 y 10 del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el art. 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el B. O. de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración

Logroño, 13 diciembre de 1955

El Secretario

1929

Tesorería de Hacienda

Itinerario de cobranza de las contribuciones Rústica Urbana Industrial etc. Y de la Patente Nacional de circulación de Automóviles comprensivo de las Zonas de la Provincia.

129

ZONA DE LA CAPITAL

La cobranza voluntaria de las Contribuciones Rústica, Urbana, Industrial etc. y demás Impuestos que se satisfacen mediante recibo talonario, correspondiente al primer trimestre del año actual, así como la de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles (primer semestre o trimestre), tendrá lugar en esta Capital durante los días 1 de febrero al 10 de marzo, ambos inclusive, llevándose los recibos a domicilio, siempre que este no radique en extrarradio, por los Auxiliares de la Recaudación, dentro de los primeros 29 días del plazo expresado.

Se hace saber, que, durante el plazo señalado para la cobranza voluntaria, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas al intentarse el cobro en sus domicilios, podrán hacer estas efectivas sin recargo en las Oficinas de la Recaudación establecidas en la calle de Duquesa de la Victoria nº 44, entresuelo, durante las horas reglamentarias, advirtiéndose que, si dejasen transcurrir el día 10 de marzo sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado sin mas notificación ni requeri-

miento; pero si pagan sus débitos desde el 20 al 31 de marzo, ambos inclusive, sólo tendrán que pagar como recargo el 10 por 100 de sus débitos.

Igualmente se advierte que la abstención de pago de dos trimestres consecutivos al presentar los recibos el Agente de la Recaudación se entenderá como renuncia al cobro domiciliario, quedando relevado de efectuarlo en lo sucesivo el Recaudador, mientras el propio contribuyente no lo interese por escrito.

ZONA DE ALESANCO

- Alesanco, 1 de febrero al 10 de marzo.
Azofra, 3.
Badarán, 7 y 8.
Baños de Río Tobía, 10 y 11.
Berceo, 8.
Bobadilla 10.
Canales de la Sierra, 17.
Canillas de río Tuerto 1.
Cañas, 1.
Cárdenas, 8.
Cordován, 7.
Estollo, 7.
Hormilla, 14.
Hormilleja 15.
Mansilla, 17.
Matute, 9.
San Isidoro, 3.
San Millán de la Cogolla, 6.
Tobia, 9.
Villar de Torre, 1.
Villarejo, 17.
Villavejuno, 18.
Villaverde de Rioja, 11.

ZONA DE ALFARO

- Aldeanueva de Ebro, 10, 11, 12 y 14 de febrero.
Alfaro, 1º de febrero al 10 Marzo.
Rincón de Soto, 4, 5, 6, y 7 de febrero.

ZONA DE ARNEDO

- Arnedo, 1 febrero al 10 de marzo.
Arnedillo, 4.
Bergasa, 14.
Bergasillas 14.
Corera 1.
Enciso, 2.
Galilea 2.
Herce, 18.
Moínos de Ocón, 6.
Munilla, 4.
Muro de Aguas, 17.
Poyales, 3.
Préjano, 13.
Qué, 6, 7 y 8.
El Redal, 2.
Robres del Castillo, 24.
Santa Eulalia, 17.
Tudelilla, 17 y 18.
Turruncún, 22.
Villar de Arnedo, 23 y 24.
Villar de Ocón, 4.
Villarroya, 22.
Zarzosa, 17.

ZONA DE CALAHORRA

- Auseja, 5, 6, 7, y 8 de febrero.
Alcanadre, 9, 10, 11, y 12.

- Autol, 17, 18, 19 y 20.
Calahorra, 1 de febrero al 10 de Marzo.
Pradejón, 21, 22, 23 y 24 de febrero.

ZONA DE CERVERA

- Aguilar río Alhama, 2, 3, 4 y 5 de febrero.
Cervera río Alhama, 1 de febrero al 10 de marzo.
Cornago, 16, 17 y 18 de febrero.
Grávalos 19.
Igea, 14, 15 y 16.
Navajún, 11.
Valdemadera, 12.

ZONA DE HARO

- Abalos, 3 de febrero.
Anguciana, 6.
Briñas, 16.
Briones, 3 y 4.
Casalarreina, 17 y 18.
Castañares de Rioja, 6 y 7.
Cellorigo, 6.
Cihuri, 17.
Cuzcurrita, 7 y 8.
Foncea, 7 y 8.
Fonzaleche, 9 y 10.
Gaibarruti, 17.
Gimileo, 9.
Haro, 1 febrero al 10 de marzo.
Ochánduri, 18 febrero.
O'lauri, 9.
Rodezno, 25.
Sajazarra, 20 y 21.
San Asensio, 27, 28 y 29.
San Vicente, 8 y 9.
Tirgo, 16.
Treviana, 23 y 24.
Villalba de Rioja, 16.
Zarratón, 18.

ZONA DE NAJERA

- Alesón, 2 de febrero.
Anguiano, 16 y 17.
Arenzana de Abajo, 6 y 7.
Arenzana de Arriba, 3.
Bezares, 3.
Brieva, 8.
Camprovín, 2.
Castroviejo, 1.
Huércanos, 18.
Ledesma 9.
Manjarrés, 2.
Nájera, 1 febrero al 10 de marzo.
Pedroso, 9 de febrero.
Santa Coloma, 1.
Tricio, 3.
Uruñuela, 20.
Ventosa, 10.
Ventrosa, 8.
Viniegra de Abajo, 8.
Viniegra de Arriba, 8.

ZONA DE SANTO DOMINGO

- Bañares, 21 de febrero.
Baños de Rioja, 2.
Cidamón, 1.
Cirueña, 18.
Corporales, 4.
Ezcaray, 5 y 6.
Grañón, 7.
Hervás, 8.
Herramélluri, 9.
Leiva, 10.
Tormantos, 11.
Manzanares, 3.
Ojacastro, 27.

Pazuengos, 13
 San Millán Yécora, 14
 Santo Domingo, 1 febrero al 10 marzo.
 San Torcuato, 1 de febrero
 Santurde, 15
 Santurdejo, 16
 Valgañón, 17
 Villalobar, 22
 Villarta Quintana, 4
 Zorraquín, 17

ZONA DE TORRECILLA

Almarza, 11 de febrero
 Ajamil, 22
 Cabezón, 21
 Jalón, 21
 Hornillos, 18
 Larriba, 17
 Laguna, 21
 La Santa, 16
 Lumbreras, 9
 Luezas, 26
 Gallinero, 8
 Montalvo, 25
 Muro, 23
 Nestares, 1
 Nieva, 3
 Ortigosa, 6
 Pinillos, 11
 Pradillo, 8
 El Rasillo, 4 de febrero
 Rabanera, 22
 San Román, 25
 Santa María, 24
 Soto, 20
 Torre, 24
 Terroba, 20
 Trevijano, 26
 Torrecilla, 1 de febrero al 10 de marzo.
 Villanueva, 7 de febrero
 Villoslada, 10

ZONA DE VILLAMEDIANA

Agoncillo, 7 de febrero
 Albelda, 13
 Alberite, 8 y 9
 Arrúbal, 7
 Cenicero, 21, 22 y 23
 Clavijo, 13
 Daroca, 17
 Entrena, 20
 Fuenmayor, 14 y 15
 Hornos, 17
 Lagunilla, 28 y 29
 Lardero, 8 y 9
 Leza, 6
 Medrano, 16
 Murillo, 6 y 7
 Nalda, 11
 Navarrete, 14 y 15
 Ribafrecha, 2 y 3
 Santa Engracia, 11
 Sojuela, 16
 Sorzano, 18
 Sotés, 17
 Torremontalvo, 21
 Viguera, 10
 Villamediana, 24 y 25
 Zenzano, 27

Capital de la Zona, Calle Mayor nº. 98 2º. desde el 1º. de febrero al 10 de marzo.

En las cabeceras de Zona, inclusive la de la Capital, la oficina recaudatoria estará abierta al público todos los días durante las horas de 9 a 13, excepción hecha de los días 1 al 10 de marzo, en que, además de las citadas horas de la mañana, quedarán habilitadas para el servicio de cobranza de las 15 a las 19 horas, habilitándose igualmente los días 20 al 31 de marzo, ambos inclusive, como horas extraordinarias para que los contribuyentes puedan satisfacer sus débitos del referido trimestre con el recargo del 10 por 100 únicamente, de las 16 a las 18 horas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 75 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Se advierte a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el plazo señalado de 1 de febrero al 10 de marzo próximo sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en apremio de único grado con re-

DIPUTACION PROVINCIAL

CONCURSO PARA ADQUISICION DE ARTICULOS

139

Hasta las trece horas del día 6 del actual se admiten en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, pliegos para optar al concurso para suministro de artículos que han de necesitar los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Hospital, durante el próximo mes de febrero, según detalle:

A LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA:

Huevos frescos, con un peso de 600 a 700 gramos en docena 200 docenas
 Patatas, blancas, gordas, de secano 20.000 Kgs.

AL HOSPITAL PROVINCIAL:

Huevos frescos, con un peso de 600 a 700 gramos en docena 250 docenas

El pliego de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos artículos, se halla de manifiesto a disposición de los concursantes, e referidan la dependencia provincial.

Logroño, 31 de enero de 1956

El Presidente,

AGAPITO DEL VALLE LOPEZ

cargo del 20 por 100 sin previa notificación ni requerimiento, pero si satisfacen sus cuotas del 20 al 31 de marzo próximo, ambos inclusive, satisfarán como recargo el 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100 a partir del día 1 de abril próximo.

Logroño, 30 de enero de 1956.

El Tesorero de Hacienda
Benedicto Rioja

Vº. Bº.

El Delegado de Hacienda
Javier Diago

Ayuntamiento de Haro

2

D. Adolfo Díaz Terrazas, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan naturales todos de esta población y comprendidos como nacidos en el año 1935 en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1956, con arreglo al caso 5º. del art. 6 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por el presente para que concurran a los actos de la rectificación del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que han de tener lugar en esta Casa Consistorial el día 21 del actual y 19 de febrero próximo, a las 12 y a las 10 respectivamente, previniéndoles que de no verificarlo se les exigirá las responsabilidades que procedan.

Luis Amblat Martín, hijo de Miguel y María, nacido el 5 de septiembre.

Ignacio Angulo Hormaechea, hijo de Ignacio y Concepción el 25 de noviembre.

Joé Ferré Cano, hijo de Pedro y Feliciano, el 2 de marzo.

José Frías Ortiz, hijo de José y Valeriana, el 11 de mayo.

Fernando Gobantes Fernández hijo de Valentín y Otilia, el 28 de octubre.

Amador González Cortés, hijo de Amador y Escolástica, el 4 de mayo.

Miguel Larios Crespo, hijo de Esteban y Romana, el 12 de septiembre.

Ricardo Nogarón Pedrosa, hijo de Ricardo y Inés, el 3 de abril.
 Domingo Palacios, Cañas, hijo

de Blas y Juana, el 13 de abril.

Benito Tamayo Heráez, hijo de Benito y Pilar, el 19 de abril.

Haro, 3 de enero de 1956.

El Alcalde,

24

EDICTO

104

Desde el día siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles sucesivos, se admitirán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de venta de dos motores, valorados en 24 000 pesetas y una báscula valorada en 2 000 pesetas, cuyas características constan en el pliego de condiciones aprobado al efecto y que puede ser examinado en las oficinas municipales.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se indica, serán acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional del 3% del tipo de tasación, es decir, 70 pesetas para la subasta de los motores y 60 para la báscula y declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad.

La apertura de pliegos se realizará a las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el período de admisión de los mismos.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ de _____ años, estado _____ vecino de _____ enterado del pliego de condiciones y de los demás documentos obrantes en el expediente, para la subasta de dos motores (o de una báscula) ofrece por ellos (o por ella) la cantidad de _____ pesetas (en letra y cifras).

Adjunto resguardo de haber constituido la fianza provisional y acompañado declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad. Fecha y firma _____

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Haro, 24 de enero de 1956.

El Alcalde,

116

EDICTO

124

Aprobado el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para contribuir a la ampliación del Centro de Enseñanza Media y Profesional de esta Ciudad en sesión de 26 del corriente, queda expuesto al público durante 15

días en la Intervención Municipal de conformidad con el artículo 696 nº 2 de la Ley de Régimen Local.

Durante este plazo las personas especificadas en el artículo 683 nº 1 podrán presentar las reclamaciones y observaciones en la Secretaría Municipal.

Haro 27 de enero de 1956.

El Alcalde,

132

Administración de Justicia

EDICTO

71

Por virtud del presente se requiere a Nicasio Cosido Leganes de 39 años, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Salguero de Juarros (Burgos), sin domicilio fijo, ambulante, y cuyo actual paradero se ignora: al objeto de poder notificarle la multa de mil pesetas y el arresto sustitutorio caso de impago, en virtud de sentencia dictada en causa 19-1.955, por el delito de Uso de nombre supuesto, por la Audiencia Provincial de esta Ciudad.

Así lo tiene acordado el señor D. Pedro Jesús Vitrián Esparza, Magistrado Juez de Instrucción de Logroño y su Partido, en certificación de sentencia recaída en la causa antes mencionada.

Dado en Logroño 13 de enero de 1.956

El Secretario

83

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

119

Hallándose comprendido en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del año actual, el mozo Pedro Alcolea Calvel, nacido en esta villa, en 23 de octubre del 1935, hijo de Simón y Francisca, cuyo paradero de los mismos se desconoce, por medio del presente se cita al mismo a los actos de rectificación definitiva del alistamiento y declaración de soldados el día 12 y 19 de febrero próximo, advirtiéndole que de no comparecer sin causa legítima a dichos actos, ante este Ayuntamiento o presentar la documentación de ser reconocido y tallado ante otro Municipio, se instruirá el oportuno expediente de prófugo con las consecuencias que determina el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo.

Villoslada, 20 enero 1956.

El Alcalde,

131

ANUNCIO

118

Ignorándose el paradero del mozo Alfredo Luis Bueno Montoya, perteneciente al reemplazo de 1956 alistado por este Ayuntamiento, se cita al expresado, padres o representantes para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 12 y 19 del mes de febrero próximo en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, advirtiéndoles, que de no comparecer será declarado prófugo.

Treviana, 26 de enero 1956.

El Alcalde,

130